



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Anuncio

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2019, acordó desestimar las alegaciones presentadas a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal y aprobar con carácter definitivo la modificación de los artículos 52, 53, 55 y 56 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, conforme al contenido y redacción del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de 30 de julio de 2019 y publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 160 de 20 de agosto de 2019.

La entrada en vigor de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal se producirá una vez transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Piedras Blancas, a 31 de octubre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2019-11700.